

Resolución de Rectorado N° 71 / 2026

Santa Rosa, 02/03/2026

VISTO:

El Expediente N° 103/2026, registro de Rectorado, caratulado: *"Llamado a concurso cerrado choferes-Programa de Transporte -SPyC. "; y*

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la Resolución N° 068/2026 de Rectorado por la que se llama a Concurso Cerrado Interno para cubrir seis (6) cargos de Auxiliar de Transporte, Chofer, Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, en la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional de la UNLPam.

Que en el Artículo 1° de la citada Resolución se fija la agenda de actividades para el proceso concursal correspondiente al llamado a Concurso en cuestión.

Que al momento de consignar el período de inscripción se cometió un error en cuanto a la fecha de cierre que corresponde subsanar.

Que según se establece en el Artículo 2° del Reglamento de Concursos del Sector Nodocente y se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver esta cuestión.

POR ELLO:

**EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 068/2026 del Rectorado por la que se llama a Concurso Cerrado interno a la Secretaría de Planeamiento y Coordinación, para cubrir seis (6) cargos de Auxiliar de Transporte, Chofer, Categoría 6, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir tareas en el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional de la Universidad, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del llamado a Concurso aprobado precedentemente:

Inscripción	
Fecha y horario	De las 08:00 h. del 30 de marzo de 2026 y hasta las 13:00 h. del 7 de abril de 2026, inclusive.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS

Modalidad	La planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución deberá enviarse al correo electrónico <u>concursos@unlpam.edu.ar</u> con el asunto “R068/2026” (respetando todos los caracteres y sin agregar ningún dato adicional)
Concurso	
Día	7 de mayo de 2026
Hora de Inicio	8:30 en el Edificio Central de la Universidad Nacional de La Pampa, sito en calle Coronel Gil N° 353.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Económico Administrativa la gestión de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, conjuntamente con la Resolución N° 068/2026 del Rectorado, indicándose la dirección electrónica en que deberán inscribirse las personas aspirantes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría Económico Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos, al Departamento de Personal para la notificación de los/as Jurados/as, a la Dirección de Prensa de la Prosecretaría de Comunicación Institucional del Rectorado y a la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas